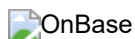




Comunicación Producida

Radicado No	9-2021-016576	Fecha	25/08/2021 9:46:18 A. M.	No. Interno SENA (N.I.S.):	2021-02-252529
Estado Correspondencia:	ENTREGADO A FUNCIONARIO			Entrega a la mano :	☐ SI ☐ NO ☐ TR
Datos Básicos		Otros Destinatarios Internos		Otros Destinatarios Externos	
Trámite		Ver Doc			
Medio de Ingreso ☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:		COMELECT			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 60 Car.)	
Asunto:		SOLICITUDES SENA		Descripción: (Máx 60 Car.)	
		SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN			
REMITENTE					
Dependencia:		259232			
Nombre:		CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOAC			
Funcionario:		* ROBERTO PRIETO LADINO			
DESTINATARIO					



Comunicación Electrónica

Fecha	25/08/2021 9:46:18 a. m.	Radicado	9-2021-016576	NIS	2021-02-252529
-------	--------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario	* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA	
Email Destinatario	JMALDONADON@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	SOLICITUDES SENA
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

25-9232

Soacha

Doctor

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Remitente

Dependencia Remitente	259232	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EM
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* ROBERTO PRIETO LADINO	
Email Remitente	RPRIETOL@SENA.EDU.CO	

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	MARIA CATALINA THOMPSON RIVERA
Email Destinatario	MTHOMPSON@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	STEPHANY JULIO CABARCAS
Email Destinatario	EJULIO@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	GRESSY CUESTA
Email Destinatario	GSCUESTA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	NESTOR ORTIZ
Email Destinatario	NORTIZC@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	NICOLAS RUIZ
Email Destinatario	NFRUIZ@SENA.EDU.CO

⏪ Responder a todos

✕

Eliminar

No deseado

Bloquear

⋮

CPE No. 9-2021-016576 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

- Mensaje enviado con importancia Alta.
- Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Sáb 23/08/2031 9:46

G

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

Mié 25/08/2021 9:46

Para: Roberto Prieto Ladino

CC: Notificacion Servicio Ciudadano; Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa; Roberto Prieto Ladino; Maria Catalina Thompson

C.E.(FRM) - 9-2021-0165...
52 KB

C.I.(FRM)-9-2021-016576...
33 KB

2 archivos adjuntos (84 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Apreciado(a) Doctor(a) * JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-016576	2021-02-252529	25/08/2021 9:46:18 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

25-9232

Soacha

Doctor

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Jmaldonado@sena.edu.co

Director Regional

Diag. 45 d No. 19 -72

Palermo, Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación

Apreciado Dr. Maldonado

De manera atenta, me permito solicitar su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación Articulación con la educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia técnica sistemas. VALOR AUTORIZACION: \$7.800.000 CDP:1521 CANTIDAD: 1
- Para tal efecto se anexa por cada objeto:
- Certificación Plan de Adquisiciones

⏪ Responder a todos ✎ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ⋮

CPE No. 9-2021-016576 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

modalidad presencial y virtual para la formación Articulación con la educación media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia técnica sistemas. VALOR AUTORIZACION: \$7.800.000 CDP:1521 CANTIDAD: 1

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificación Plan de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudio Previo
- Anexo 2. Análisis del Sector
- Matriz de riesgos
- Certificado inexistencia de personal
- Autorización para la Contratación

Cordialmente,

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Stephany Julio Cabarcas// Profesional Contratación

Copia: gscuesta@sena.edu.co; ejulio@sena.edu.co; nortizc@sena.edu.co; nfruiz@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Responder

Responder a todos

Reenviar



25-9232

Soacha

Doctor
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Jmaldonado@sena.edu.co
Director Regional
Diag. 45 d No. 19 -72
Palermo, Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación

Apreciado Dr. Maldonado

De manera atenta, me permito solicitar su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación Articulación con la educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia técnica sistemas. VALOR AUTORIZACION: \$7.800.000 CDP:1521 CANTIDAD: 1

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificación Plan de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudio Previo
- Anexo 2. Análisis del Sector
- Matriz de riesgos
- Certificado inexistencia de personal
- Autorización para la Contratación

Cordialmente,



ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de
Soacha

Proyectó: Stephany Julio Cabarcas// Profesional Contratación

Copia: gscuesta@sena.edu.co; ejulio@sena.edu.co; nortizc@sena.edu.co; nfruiz@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER336481-1

Certificado No.
CO-SC-CER339081-1



CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL
CUNDINAMARCA DEL SENA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto ***“Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación Articulación con la educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia técnica sistemas”***, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección
25_9232_527 Prestación de servicios temporal para el desarrollo de las actividades de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil de los diferentes programas académicos de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.	8	4	1		CCE-05

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.

WILSON TRIANA BOLAÑOS

Certificación No.228

Revisó: Néstor Fabian Ortiz Cruz // Profesional planeación *nfoto*

Proyectó: Stephany Julio Cabarcas// Profesional contratación *stefanyjulio*



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHBguzman
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-000000
Fecha y Hora Sistema: 2021-08-23-2:04 p. m.

BEYANIRE GUZMAN ARIAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1521	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor
Valor Inicial:	3.257.688.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.257.688.000,00	Saldo x Comprometer:	125.078.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1521	Fecha Registro:	2021-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
923211 INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN	Nación	11	CSF					
Total:						3.257.688.000,00	0,00	3.257.688.000,00	125.078.000,00

Objeto: Contratación de instructores del programa Articulación con la Educación Media.

FIRMA RESPONSABLE: Wilson Triana Bolaños Coordinador Grupo Administrativo Mixto Regional Cundinamarca

PROYECTO: Beyanires Guzmán Arias-Presupuesto Centro Industrial y de Desarrollo Emprearial Soacha

AS
DESARROLLO
A-CUNDINAMARCA

A-CUNDINAMARCA	
Ninguno	
Vr. Bloqueado	0,00
VALOR BLOQUEADO	
0,00	

--



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-17 DEL DÍA __11__ DEL MES DE __08__ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Revisar y aprobar el nuevo plan de contratación de instructores 2021.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ROBERTO PRIETO LADINO	3.176.728	X			SENA CIDE-SOACHA	rprietol@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
2	EDNA YAMILE GÓMEZ VELASCO	52.072.901	X			SENA CIDE-SOACHA	eygomezb@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
3	WILSON CESAR CANTO CUERVO	79.688.713	X			SENA CIDE-SOACHA	wcantor@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
4	HUGO HERNANDO SUAREZ HERNANDEZ	79.382.330	X			SENA CIDE-SOACHA	hsuarez@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
5	JAIRO HUMBERTO LARA LASERNA	76.319.613	X			SENA CIDE-SOACHA	jhlara@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
6	JAIRO ALBERTO RIVERA MURILLO	79.359.242	X			SENA CIDE-SOACHA	jarivera@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
9	NESTOR FABIAN ORTIZ	93.408.014		X		PLANEACION SOACHA	nortizc@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
10										
11										
12										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.17		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ PRIMARIO		
CIUDAD Y FECHA: Soacha, agosto 11 de 2021	HORA INICIO: 8:30 am	HORA FIN: 9:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Microsoft Teams	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión y análisis de nuevo plan de contratación de instructores 2021		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar y aprobar nuevo plan de contratación de instructores 2021.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Se da inicio a la reunión del comité primario verificando los asistentes a la reunión que se lleva a cabo por Microsft Teams: 1. Subdirector de Centro, Roberto Prieto Ladino 2. Coordinador de Formación, Hugo Hernando Suarez Hernandez 3. Coordinador Académico, Wilson Cesar Cantor 4. Coordinador Académico, Jairo Rivera 5. Coordinadora Académica, Edna Yamile Gómez Velasco 6. Instructor Técnico, Jairo Humberto Lara 7. Planeación, Nestor Fabian Ortiz De conformidad con las necesidades del sector productivo del área de influencia del Centro de formación y disponibilidad de presupuesto para la Coordinación Académica del (los) programas Formación Titulada y Articulación con la Educación Media, se da a conocer el nuevo plan de contratación para aprobación del comité primario, por lo que se revisa el presupuesto disponible a la fecha para evidenciar que se cuentan con los recursos necesarios para esta nueva contratación y el avance de las metas de formación con corte al 5 de Agosto de 2021. 1. Plan de contratación formación Titulada El presupuesto disponible a la fecha con que cuenta el centro de formación es:		



CDP	Dependencia	Rubro	Saldo por Comprometer	Objeto
1621	923245	C-3603-1300-14-0-3603025-02	40,370,000	Contratación de instructores en las modalidades virtual y presencial de titulada y complementaria.

1.1 Avance metas formación Titulada con corte agosto 5 de 2021.

FORMACIÓN TITULADA						
CONCEPTO	METAS ASIGNADAS 2021		Fecha de corte: Agosto 5 de 2021			
	META APRENDICES	META CUPOS	EJECUCION APRENDICES	% CUMPL. APRENDICES	EJECUCION CUPOS	% CUMPL. CUPOS
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	200	200		0,00%		0,00%
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA PRESENCIAL	0	0				
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA VIRTUAL	200	200		0,00%		0,00%
TOTAL TECNOLOGO	6.436	6.436	5.916	91,92%	5.916	91,92%
TECNÓLOGO PRESENCIAL	3.715	3.715	4.048	108,96%	4.048	108,96%
TECNÓLOGO VIRTUAL	2.721	2.721	1.868	68,65%	1.868	68,65%
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	6.636	6.636	5.916	89,15%	5.916	89,15%
TECNICO LABORAL CENTRO PRESENCIAL	2.675	2.675	2.282	85,31%	2.282	85,31%
TECNICO LABORAL CENTRO VIRTUAL	750	750	460	61,33%	460	61,33%
TÉCNICO LABORAL ARTICULACION	10.500	10.500	10.449	99,51%	10.449	99,51%
TOTAL TÉCNICO LABORAL	13.925	13.925	13.191	95%	13.191	95%

2. Plan de contratación formación Articulación con la educación Media.

El presupuesto disponible a la fecha con que cuenta el centro de formación es:

CDP	Dependencia	Rubro	Saldo por Comprometer	Objeto
1521	923211	C-3603-1300-14-0-3603025-02	125,078,000	Contratación de instructores del programa Articulación con la Educación Media.

2.1 Avance metas formación Articulación con la educación Media corte agosto 5 de 2021.

TECNICO LABORAL CENTRO PRESENCIAL	2.675	2.675	2.282	85,31%	2.282	85,31%
TECNICO LABORAL CENTRO VIRTUAL	750	750	460	61,33%	460	61,33%
TÉCNICO LABORAL ARTICULACION	10.500	10.500	10.449	99,51%	10.449	99,51%
TOTAL TÉCNICO LABORAL	13.925	13.925	13.191	95%	13.191	95%

Dado lo anterior, el comité primario aprueba y da el aval del plan de contratación adjunto a esta acta.

CONCLUSIONES



1. Se aprueban el plan de contratación presentado por el (la) Coordinador(a) Académico(a) del(los) Programa(s) Formación Titulada y Articulación con la Educación Media, por lo que se solicitará ante la Dirección Regional autorizar el plan de contratación de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 1979 de 2012.
2. Enviar al equipo de contratación el plan de contratación de instructores para los trámites de autorización ante la Regional Cundinamarca.
3. El perfil del área se tomará de acuerdo con los lineamientos de los diseños curriculares adjuntos.
4. Enviar el plan de contratación al comité de verificación de requisitos instructor 2021 para que se realice la gestión respectiva para la selección de instructores 2021.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	



RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TERCERA OFERTA - CUARTA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021																							
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																							
														ELABORADO POR: Subdirección de centro									
SALDO														Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO									
% UTILIZADO:														Teléfono:		5461500 IP 18002							
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES									
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA										
					MESES	DIAS							PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS								
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO	COCINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	4		17/08/2021	16/12/2021			3.000.000	12.000.000	900	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR									
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO	COMPETENCIA TRANSVERSAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2	2		17/08/2021	16/10/2021	3.900.000	15.600.000			900										
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO	COMPETENCIA TECNICA SISTEMAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	2		17/08/2021	16/10/2021	3.900.000	7.800.000			900										
TOTALES				4						23.400.000		12.000.000											


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación Articulación con la educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia técnica sistemas
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Requisitos académicos: profesional en áreas afines con tecnologías de la información; Tecnólogo con especialización tecnológica o a falta de ésta, 12 meses de experiencia adicional
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de SIETEMILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.800.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) dos (02) pagos iguales por los meses de septiembre a octubre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000).
PLAZO:	hasta el treinta (30) de octubre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Soacha, Bogotá, Sibate, Tena, Granada, San Antonio de Tequendama</i>
SUPERVISOR:	Coordinador Académico, formación Articulación con la educación Media O quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, requiere contratar Un (1) Servicio(s) profesional(es) para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,



para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adscrito a la regional Cundinamarca, fue creado mediante Resolución 0553 de 2007 para prestar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y el desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con las cadenas productivas y los sectores de industria, comercio y agropecuario en el área geográfica conformada los municipios de Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Actualmente la oferta de servicio se ha ampliado con la intermediación laboral y la innovación y la competitividad, aumentando así el impacto positivo en el área de influencia del centro de formación.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ofrece 4 jornadas de formación determinadas en jornada mañana, tarde, noche y fines de semana para los niveles de formación auxiliar, operario, técnico laboral, tecnológico y complementaria. Estos programas formativos responden al carácter multisectorial característico del Centro, correspondiente al área de comercio y servicios enmarcados en la línea tecnológica en TIC, diseño, producción y transformación y orientación al cliente.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, se ha venido comprometiendo a garantizar la calidad en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos, promoviendo la aceleración y flexibilidad del proceso de aprendizaje y brindando una respuesta eficaz en la prestación de los servicios institucionales, con el fin de contribuir a la competitividad y productividad del país con responsabilidad social y el mejoramiento continuo de sus procesos.

El aporte del Centro de Formación, teniendo en cuenta el compromiso adquirido por la institución en este nuevo cuatrienio 2018-2022 en donde el SENA se posiciona como vehículo para la transformación del país, está dirigido a la consecución de más contratos de aprendizaje; contratos de aprendizaje voluntarios; proyectos de formación dual; mejores empleos; certificaciones de competencias; encadenamientos productivos y fortalecimiento de las PYMES que permiten al Centro consolidarse en un actor estratégico al sector productivo.

Es importante tener en cuenta que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, posibilita la ejecución de la formación profesional integral articulada con los procesos de investigación e innovación mediante Tecnoparque, Tecnoacademia, Extensionismo Tecnológico y



demás apuestas que conforman SENNOVA, Emprendimiento, APE, Relaciones Corporativas, Certificación de Competencias, Programa SER, entre otras.

El Centro de formación para la vigencia 2021, tiene como metas:

CONCEPTO	METAS DIGENERAL	
	META APRENDICES	META CUPOS
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.636	6.636
TECNICO LABORAL Y OTROS	14.255	14.255
FORMACION TITULADA	20.891	20.891
FORMACION COMPLEMENTARIA	78.992	98.281
TOTAL FORMACION CENTRO	99.883	119.172

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contratos de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato en su totalidad. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar los estilos, ritmos y aprendizajes previos de los aprendices correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo



de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Emitir juicio valorativo según la normatividad de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, deserciones, retiros voluntarios, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. 11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. (Participar activamente en los equipos de diseño curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de las actividades de aprendizaje, el desarrollo de talleres e ítems para alimentar el banco de pruebas para la selección de aprendices). 12. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 14. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 17. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 18. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a noviembre 30 de 2021. 21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de los programas de formación en nivel tecnólogo (de todos los niveles) del Centro de Formación. 23. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. 24. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en plazo máximo de (3) días, todas las actividades concertadas, garantizando la calidad de la información y coherencia con el proceso formativo tales como: a). registro de los juicios evaluativos. B). creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registros de juicios evaluativos de reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar y



tramitar a la coordinación académica, oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices (deserciones y hallazgos en el registro de la información), como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 25. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas y del equipo pedagógico del centro de Formación, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 26. En el evento que el contratista sea programado en su totalidad o parcialmente para impartir formación complementaria deberá reportar mensualmente como mínimo (3) tres cursos, con un promedio de 30 aprendices y una duración de 40 horas por curso. 27. Presentar cuenta de cobro de manera mensual según el cronograma establecido por el centro de formación con los correspondientes soportes (pago de aportes a seguridad social, informes de las actividades y planilla de pago, reporte de informes en secop II), en forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. 28. Apoyar en la supervisión de contratos de compras en el centro de formación cuando sea requerido 29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será los municipios de Soacha, Bogotá, Sibate.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



Se fija como valor total del contrato la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.800.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:
A) dos (02) pagos iguales por los meses de septiembre a octubre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000)

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1521 de fecha 8 de enero de 2021 Dependencia: 923211, Posición Catalogo de Gasto C-3603-1300-14- 0-3603025-02

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b)



El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico, formación Articulación con la educación Media. O quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Soacha, a los veintitres (23) días del mes de julio de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Stephany Julio Cabarcas //Profesional Contratación 

Revisó: Juan Espinel//Profesional Contratación 



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación Articulación con la educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia técnica sistemas

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[86000000] Servicios Educativos y de Formación	[86100000] Formación profesional	[86101700] Servicios de capacitación vocacional no - científica	[86101710] Servicios de formación pedagógica

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen Profesionales y/o tecnólogos, en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: "formación académica: profesional en áreas afines con tecnologías de la información; Tecnólogo con especialización tecnológica o a falta de ésta, 12 meses de experiencia adicional. Experiencia: mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron Profesionales y/o tecnólogos, de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Dirección General del SENA mediante los lineamientos del plan de Acción 2021 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$3.559.425	\$3.669.510	\$3.783.000



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide en Soacha; a los veintiséis (23) días del mes de agosto de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO
SUBDIRECTOR

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Stephany Julio Cabarcas //Profesional Contratación 

Revisó: Juan Espinel//Profesional Contratación 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en “Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación Articulación con la educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia técnica sistemas”.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá; a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2021


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez *Yolanda p.*
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino//Subdirector de Centro
Revisó: Néstor Fabián Ortiz Cruz//Profesional Planeación
Proyectó: Stephany Julio Cabarcas// Profesional Contratación
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por no prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar el servicio de Un (1) profesional (es) y/o tecnólogos cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación Articulación con la educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia técnica sistemas”.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, Con el fin de realizar acciones dentro del proceso Misional de la Gestión de la formación profesional integral del SENA y cumplir con las metas establecidas en la atención de aprendices.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de un (1) profesional (es) y/o tecnólogos cuyo objeto será: “Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación Articulación con la educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia técnica sistemas”.

Plazo de ejecución: dos (02) meses; sin exceder la vigencia 2021.

Valor estimado de Un (1) contrato (S): Siete millones ochocientos mil pesos m/cte (\$ 7.800.000)

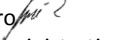
RECURSOS: CDP No. **1521** de **2021**, expedido por el Grupo administrativo Mixto de la Regional Cundinamarca del SENA.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios personales y profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 1147

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2021


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo. Bo. Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez//Abogada Despacho Regional 
Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino //Subdirector de Centro 
Revisó: Dr. Wilson Triana Bolaños//Coordinador Grupo Administrativo Mixto 
Elaboró: Stephany Julio Cabarcas//Profesional Contratación 